



Resolución Directoral de Administración N° 0169

Arequipa, 25 NOV 2024

Vistos: el proveído con fecha 19 de noviembre del 2024; remitido por el Director del Sistema Administrativo III - Gerencia Regional de Educación Arequipa; Informe N° 333-2024-GRA/-DADM/ESADMII-CP; adjunto el Informe Técnico N° 23-2024-GRA/GREA-ADM-CP, de fecha 15 de noviembre del 2024 y demás documentos que se adjuntan en un total de 71 folios;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N° 191 de la Constitución Política del Perú, Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Artículo 193, numeral 1; y con el Artículo 2 de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", - Legitimidad y naturaleza jurídica - Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal siendo su finalidad esencial, conforme al art. 4° de la citada Ley "Fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes. De acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), el cual tiene por finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados; determinándose como ente rector de dicho sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas y ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula;

Que, mediante el Reglamento del Decreto Legislativo Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado con Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se señala que la administración de bienes permite gestionar y asegurar la trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles de las Entidades, en el marco de la cadena de abastecimiento público, a través del almacenamiento de bienes muebles, distribución, mantenimiento y disposición final, a fin de optimizar su aprovechamiento para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos. Asimismo, señala los actos de disposición de bienes muebles implica el traslado de propiedad a título gratuito u oneroso, con la consecuente salida del patrimonio de las entidades, mediante la donación, transferencia u otras modalidades establecidas mediante Directiva de la Dirección General de Abastecimiento. Los actos de disposición de bienes muebles requieren que previamente se haya realizado la baja de estos;

Que, la Dirección General de Abastecimiento, órgano rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento". En adelante "la Directiva", con el objetivo de regular la gestión y disposición de los bienes muebles que formen parte del patrimonio de las entidades del Sector Público, que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimientos;

Que, la citada Directiva, el numeral 4.2. Definiciones, artículo 4, inciso h) define la gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, al conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de estos y comprende los actos de adquisición, administración y disposición; así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento



Resolución Directoral de Administración N° 0169

Arequipa, 25 NOV 2024

administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna. De igual forma en el inciso i) define al Informe Técnico como el documento elaborado por la Oficina de Control Patrimonial, o la que haga sus veces, en adelante "OCP", cuando se cuenta con la documentación completa, para sustentar la gestión de bienes muebles patrimoniales conforme al Anexo N° 01. De ser necesario, la OCP requiere la opinión del área técnica especializada para sustentar la viabilidad de los actos y procedimientos sobre bienes muebles patrimoniales que por sus características requieran tratamiento especial;



Que, de igual forma, al art. 5 de la Directiva, define que el bien mueble patrimonial es aquel que cumple, de manera concurrente, con las siguientes condiciones: a) se haya contenido para el uso y cumplimiento de fines institucionales; b) sea pasible de mantenimiento y/o reparación y c) califique como activo fijo o bien no depreciable, de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Contabilidad, en adelante "SNC";



Que, de conformidad con el artículo 47 de la Directiva, la "Baja de bienes muebles patrimoniales" se define como el "Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normativa del SNC";

Que, en el literal g) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva señala como una de las causales para proceder a la baja de bienes la **Obsolescencia Técnica**, definida como " Situación en la que un bien mueble patrimonial, a pese a encontrarse en situaciones operativas, no tiene un desempeño eficiente por estar desfasado tecnológicamente";

Que, en el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva, se dispone que, para el trámite de baja de bienes muebles patrimoniales " *La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un informe técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la Dirección General de Administración, en adelante "OGA", para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor*". Además establece en su artículo 50, que el plazo para ejecutar los actos de disposición y custodia no excedan los cinco (5) meses de emitida la resolución de baja, procediendo a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en el Directiva; los bienes muebles patrimonial dados de baja quedan en custodia de la OCP hasta que se ejecute el acto de disposición;

Que, conforme al Artículo 60, numeral 60.1 de la Directiva se define a los Actos de Disposición como los actos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales, a título gratuito u oneroso. Los actos de disposición requieren que previamente se haya realizado de baja los citados bienes y según Artículo 61 son tipos de actos de disposición de bienes muebles patrimoniales a) transferencia, b) donación, c) Subasta pública y e) permuta;

Que sobre la base del pronunciamiento por el Especialista en Informática a través del Informe N° 0102-2024-GREA/OAD-CC hace de conocimiento a la oficina de Administración que realizó la evaluación de los bienes muebles patrimoniales ubicados en el almacén control patrimonial, adjunta la relación de bienes detallando el estado individual de cada bien. También sugiere que algunos bienes patrimoniales sean conservados por la entidad;



Resolución Directoral de Administración N° 0169

Arequipa, 25 NOV 2024

Que, de conformidad con las conclusiones contenidas en el Informe Técnico 23-2024-GRA/GREA-ADM-CP, de fecha 15 de noviembre del 2024, la Especialista Administrativo II-Control Patrimonial, informa a la Oficina de Administración, en el ejercicio de sus competencias técnicas funcionales; que luego de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; que es procedente realizar la baja de 104 bienes muebles patrimoniales descritos en el Anexo N° 01 y Anexo N° 02, por la causal de "Obsolescencia técnica";



Que, conforme al numeral 2.1.10. del Manual de Organizaciones y Funciones de la Gerencia Regional de Educación Arequipa, aprobado con Resolución Directoral N° 1978, la Oficina de Control Patrimonial, ejerce la administración del control patrimonial, así como supervisa y controla el uso adecuado de los bienes muebles de la Gerencia Regional de Educación Arequipa.

Que, mediante proveído con fecha 19 de noviembre del 2024, el Director del Sistema Administrativo III - Gerencia Regional de Educación Arequipa, autoriza proyectar la Resolución Directoral de Administración y demás documentos emitidos por la Oficina de Control Patrimonial y de conformidad al Decreto Supremo N° 217-2019-EF- Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimientos; Que, según Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimientos" aprobada mediante Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01; y en uso de las facultades conferidas según Resolución Directoral N° 1978, que Aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Arequipa y Ordenanza Regional N° 010-Arequipa - Aprueban modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Arequipa,



Lo que se resuelve en consecuencia.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la baja del registro patrimonial y contable de la entidad, de 104 bienes muebles patrimoniales descritos en el Anexo N° 01 y Anexo N° 02 por la causal de "Obsolescencia Técnica", con valor original de S/. 121,305.48 (ciento veintidós mil trescientos cinco y dos con 48/100 soles) y valor neto S/. 40,989.19 (cuarenta mil novecientos ochenta y nueve con 19/100 soles); a los cuales se le puede aplicar los alcances dispuestos por la Ley 30909, la misma que modifica la Ley N° 27995 "Ley que establece Procedimientos para Asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza".

Artículo 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución con la relación de los bienes dados de baja por la causal de "Obsolescencia Técnica" en el Portal web Institucional de la Gerencia Regional de Educación Arequipa, para su debida difusión y con la finalidad de que las instituciones educativas estatales de zonas de extrema pobreza, comuniquen su interés en obtener la donación de los mismos, de conformidad con lo señalado en el artículo 1° de la Ley 30909.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Oficina de Secretaría General de la Gerencia Regional de Educación Arequipa, remita copia de la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad, Oficina de Control Patrimonial, para los fines consiguientes.



Resolución Directoral de Administración N° 0169

Arequipa, 25 NOV 2024



Artículo 4º.- DISPONER, que la Oficina de Control Patrimonial efectúe el registro del número de la Presente Resolución Directoral de Administración en el aplicativo del Módulo de Patrimonio del SIGA MEF en un plazo de diez (10) días de culminado el trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.

Artículo 5.- DISPONER, que la Oficina de Secretaría General de la Gerencia Regional de Educación Arequipa notifique se publique en el portal web de la Gerencia Regional de Educación Arequipa, de conformidad con la Ley N°20806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



CPC. Javier Ascencio Chávez Paredes
DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO III
OFICINA DE ADMINISTRACION GREA

CAJP/grea
JACHP/adm
AGCV/c.p
rrp/cp.
Proy.de RA. N° 049- 2024

Documento	07635624
Expediente	04234485

Lo que transcribo a ud para su conocimiento y fines pertinentes



MAYDÉE VICTORIA YICONA LUPINTA
SECRETARIA GENERAL
G.M. 102412479
Gerencia Regional de Educación
Arequipa

0169

Gerencia Regional de Educación - Arequipa

25 NOV 2024

ANEXO N° 01
RELACION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES PROPIETARIOS PARA BAJA POR LA CAUSAL DE OBSOLECENCIA TECNICA
BIENES ADSCRITOS EN EL INVENTARIO CONTABLE DE LA ENTIDAD

DEPENDENCIA : MINISTERIO DE EDUCACION
ENTIDAD : GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE AREQUIPA
OFICINA : ADMINISTRACION
JEFE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION

RESPONSABLE : MS. CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA
CARGO : GERENTE REGIONAL DE EDUCACION AREQUIPA
CONDICION : DESIGNADO
AREA/OFICINA : DIRECCION DE GERENCIA
FECHA : 20/11/2024

N° ORDEN	CORRECTIVO ATIVO	ITEM DE ALMACEN	CODIGO PATRIMONIAL DEL SCA	CODIGO INTERNO	DENOMINACION	MARCA	DESCRIPCION DEL BIEN			ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ORIGINAL S/.	DEPRECIACION ACUMULADA S/.	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA	UBICACION FISICA
							MODELO	ODOR	DIMENSIONES							
1	1	B-208	740837501374	A-3888	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	NEGRO	S/D	540015038	REGULAR	1503.020301	1,457.22	2,621.74	1,164.52	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
2	2	B-218	740837501374	A-3845	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	NEGRO	S/D	540014400	REGULAR	1503.020301	1,666.70	2,666.74	1,000.04	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
3	3	B-225	740837502061	A-5564	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	NEGRO	S/D	540030060	REGULAR	1503.020301	2,951.73	2,952.23	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
4	4	B-228	740837501377	A-3904	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	NEGRO	S/D	540014606	REGULAR	1503.020301	1,457.22	2,621.74	1,164.52	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
5	5	B-232	740837502061	A-3800	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	NEGRO	S/D	540015506	REGULAR	1503.020301	1.00	2,027.40	2,028.40	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
6	6	B-237	740837501372	A-3831	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	NEGRO	S/D	540015506	REGULAR	1503.020301	1,457.22	2,621.74	1,164.52	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
7	7	B-239	740837502061	A-5276	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	NEGRO	S/D	540015506	REGULAR	1503.020301	1,457.22	1,457.22	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
8	8	B-243	740837502061	A-3851	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	NEGRO	S/D	540015506	REGULAR	1503.020301	1,457.22	1,457.22	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
9	9	B-244	740837502061	A-3877	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	NEGRO	S/D	540015506	REGULAR	1503.020301	1,457.22	1,457.22	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
10	10	B-246	740837502061	A-3939	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	NEGRO	S/D	540015506	REGULAR	1503.020301	1,457.22	1,457.22	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
11	11	B-248	740837501383	A-3872	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	NEGRO	S/D	540015506	REGULAR	1503.020301	1,457.22	1,457.22	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
12	12	B-251	740837502061	A-5335	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	NEGRO	S/D	540015506	REGULAR	1503.020301	1,457.22	1,457.22	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
13	13	B-257	740837502061	A-3890	MONITOR PLANO	LG	NEGRO	S/D	40500000000	REGULAR	1503.020301	109.88	311.54	211.66	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
14	14	B-261	740837502061	A-3890	MONITOR PLANO	SAMSUNG	NEGRO	S/D	HALS19N150A19EK	REGULAR	1503.020301	579.00	580.00	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
15	15	B-265	740837502061	A-0366	MONITOR PLANO	ACC	NEGRO	S/D	D1000H4023265	REGULAR	1503.020301	799.00	300.00	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
16	16	B-265	740837502061	A-3790	MONITOR PLANO	LG	NEGRO	S/D	19W15A B	REGULAR	1503.020301	320.54	321.54	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
17	17	B-267	740837502061	A-0850	MONITOR PLANO - LCD	SAMSUNG	NEGRO	S/D	HALS19N150A19EK	REGULAR	1503.020301	579.00	580.00	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
18	18	B-265	740837502061	A-3846	MONITOR PLANO	LG	NEGRO	S/D	40500000000	REGULAR	1503.020301	109.88	321.54	211.66	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
19	19	B-260	740837502061	A-3855	MONITOR PLANO	LG	NEGRO	S/D	40500000000	REGULAR	1503.020301	320.54	320.54	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
20	20	Q-201	51000000	A-0268	MOUSE	GENIUS	NEGRO	S/D	348198100668	REGULAR	1503.020301	0.00	0.00	0.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
21	21	Q-204	51000000	A-5539	MOUSE	LENOVO	NEGRO	S/D	54950207308	REGULAR	1503.020301	0.00	0.00	0.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
22	22	Q-206	51000000	A-5650	MOUSE	LENOVO	NEGRO	S/D	54950207308	REGULAR	1503.020301	0.00	0.00	0.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
23	23	Q-208	51000000	A-3884	MOUSE	LENOVO	NEGRO	S/D	4418093	REGULAR	1503.020301	0.00	0.00	0.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
24	24	Q-209	51000000	A-1280	MOUSE	GENIUS	NEGRO	S/D	348198101519	REGULAR	1503.020301	0.00	0.00	0.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
25	25	Q-210	51000000	A-6113	MOUSE	LENOVO	NEGRO	S/D	54950207308	REGULAR	1503.020301	0.00	0.00	0.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.



ANEJO Nº 01
 RELACION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES PROPUESTOS PARA BAJA POR LA CAUSAL DE OBSOLECENCIA TÉCNICA
 DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES ASIGNADOS EN EL INVENTARIO CONTABLE DE LA ENTIDAD

25 NOV 2024

DEPENDENCIA : GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 ENTIDAD : GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA
 OFICINA : ADMINISTRACIÓN
 JEFE : DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

RESPONSABLE : MG. CECILIA ALEXANDRINA JORITA PADILLA
 CARGO : GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA
 CONDICIÓN : DESIGNADO
 AREA/OFIGINA : DIRECCIÓN DE GERENCIA
 FECHA : 12/01/2024

Nº ORDEN	CORRELATIVO	ITEM DE ALMACÉN	CODIGO PATRIMONIAL DEL SIGA	CODIGO INTERNO	DENOMINACIÓN	MARCA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN				SERIE	ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR ORIGINAL \$/.	DEPRECIACIÓN ACUMULADA \$/.	VALOR NETO \$/.	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FÍSICA
							MODELO	COLOR	DIMENSIONES	CONDICIÓN								
76	38	Q-211	57C0060	A-5893	MOUSE	LENOVO	NEGRO	8/D	5195203126	REGULAR	1503.000001	0.00	0.00	0.00	OBSOLECENCIA TÉCNICA	ALMACEN CP.		
77	37	Q-213	57C0060	A-3798	MOUSE	LENOVO	NEGRO	4/D	154131242470	REGULAR	1503.000001	0.00	0.00	0.00	OBSOLECENCIA TÉCNICA	ALMACEN CP.		
78	28	Q-214	57C0060	A-1940	MOUSE	GENIUS	NEGRO	3/D	121375604850	REGULAR	1503.000001	0.00	0.00	0.00	OBSOLECENCIA TÉCNICA	ALMACEN CP.		
79	29	Q-215	57C0060	A-5521	MOUSE	LENOVO	NEGRO	4/D	1621153268	REGULAR	1503.000001	0.00	0.00	0.00	OBSOLECENCIA TÉCNICA	ALMACEN CP.		
30	30	Q-219	57C0060	A-3824	MOUSE	LENOVO	NEGRO	3/D	154131242470	REGULAR	1503.000001	0.00	0.00	0.00	OBSOLECENCIA TÉCNICA	ALMACEN CP.		
31	31	Q-212	57C0060	A-5511	MOUSE	LENOVO	NEGRO	3/D	5195203126	REGULAR	1503.000001	0.00	0.00	0.00	OBSOLECENCIA TÉCNICA	ALMACEN CP.		
32	32	Q-225	57C0060	A-3843	MOUSE	LENOVO	NEGRO	3/D	4478295	REGULAR	1503.000001	0.00	0.00	0.00	OBSOLECENCIA TÉCNICA	ALMACEN CP.		
33	33	Q-227	57C0060	A-5305	MOUSE	LENOVO	NEGRO	3/D	6311433555	REGULAR	1503.000001	0.00	0.00	0.00	OBSOLECENCIA TÉCNICA	ALMACEN CP.		
34	34	Q-230	57C0060	A-3855	MOUSE	LENOVO	NEGRO	3/D	154131242470	REGULAR	1503.000001	0.00	0.00	0.00	OBSOLECENCIA TÉCNICA	ALMACEN CP.		
35	35	Q-231	57C0060	A-3827	MOUSE	LENOVO	NEGRO	3/D	154131242470	REGULAR	1503.000001	0.00	0.00	0.00	OBSOLECENCIA TÉCNICA	ALMACEN CP.		
36	36	Q-233	57C0060	A-3173	MOUSE	LENOVO	NEGRO	3/D	14400350	REGULAR	1503.000001	0.00	0.00	0.00	OBSOLECENCIA TÉCNICA	ALMACEN CP.		
37	37	F-115	74065000013	A-2513	IMPRESORA LASER	EPSON	BLANCO	3/D	154131242470	REGULAR	1503.000001	0.00	461.77	416.23	OBSOLECENCIA TÉCNICA	ALMACEN CP.		
38	38	F-128	74065000017	57C00	IMPRESORA LASER	EPSON	BLANCO/NEGRO	3/D	1327200176	REGULAR	1503.000001	0.00	3484.45	1.00	OBSOLECENCIA TÉCNICA	ALMACEN CP.		
39	39	O-234	74065000001	A-3127	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	HP	NEGRO	8/D	204749126	REGULAR	1503.000001	0.00	5771.66	1.00	OBSOLECENCIA TÉCNICA	ALMACEN CP.		
40	40	O-216	74065000000	A-2248	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	TOSHIBA	NEGRO	3/D	202193150	REGULAR	1503.000001	0.00	1770.00	1.00	OBSOLECENCIA TÉCNICA	ALMACEN CP.		
41	41	O-217	74065000016	A-2247	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	TOSHIBA	NEGRO	5/D	980181740	REGULAR	1503.000001	0.00	1770.00	1.00	OBSOLECENCIA TÉCNICA	ALMACEN CP.		
42	42	O-238	74065000003	A-2122	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	TOSHIBA	NEGRO	5/D	341575410	REGULAR	1503.000001	0.00	4236.00	1.00	OBSOLECENCIA TÉCNICA	ALMACEN CP.		
43	43	O-203	74065000010	A-1098	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	TOSHIBA	NEGRO	8/D	900350040	REGULAR	1503.000001	0.00	1770.00	1.00	OBSOLECENCIA TÉCNICA	ALMACEN CP.		
44	44	O-264	74065000013	A-1098	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	TOSHIBA	NEGRO	5/D	981315260	REGULAR	1503.000001	0.00	1770.00	1.00	OBSOLECENCIA TÉCNICA	ALMACEN CP.		
45	45	O-103	74065000011	A-1033	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	TOSHIBA	NEGRO	3/D	916143470	REGULAR	1503.000001	0.00	1770.00	1.00	OBSOLECENCIA TÉCNICA	ALMACEN CP.		
46	46	O-206	74065000017	A-1033	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	TOSHIBA	NEGRO	3/D	980181740	REGULAR	1503.000001	0.00	1770.00	1.00	OBSOLECENCIA TÉCNICA	ALMACEN CP.		
47	47	O-207	74065000000	A-1050	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	TOSHIBA	NEGRO	3/D	202193150	REGULAR	1503.000001	0.00	1745.00	3744.00	1.00	OBSOLECENCIA TÉCNICA	ALMACEN CP.	
48	48	O-208	74065000000	A-4121	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	TOSHIBA	NEGRO	5/D	980181740	REGULAR	1503.000001	0.00	1745.00	1744.00	1.00	OBSOLECENCIA TÉCNICA	ALMACEN CP.	
49	49	O-209	74065000013	A-1090	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	TOSHIBA	NEGRO	5/D	202193150	REGULAR	1503.000001	0.00	1745.00	1744.00	1.00	OBSOLECENCIA TÉCNICA	ALMACEN CP.	

0169



25 NOV 2024

ANEXO N° 01

RELACION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES PROPUUESTOS PARA SUAR POR LA CAUSAL DE OBSOLECENCIA TÉCNICA BIENES ADSCRITOS EN EL INVENTARIO CONTABLE DE LA ENTIDAD

DEPENDENCIA
 ENIDAD:
 OFICINA:
 JEFE:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA
 ADMINISTRACIÓN
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

RESPONSABLE : MG CECILIA ALEJANDRINA JARIYA PADILLA
 CARGO : GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA
 CONDICIÓN : DESIGNADO
 ÁREA/OFFICINA : DIRECCIÓN DE GERENCIA
 FECHA : 2011/2024

N° ORDEN	CORRELATIVO	ITEM DE ALMACEN	CODIGO PATRIMONIAL DEL SICA	CODIGO INTERNO	DESIGNACIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE	ESTADO DE CONSERVACIÓN	DEBITO CONTABLE	VALOR ORIGINAL S/.	DEPRECIACIÓN ACUMULADA S/.	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA	UNIFICACIÓN TÉCNICA
69	10	D-331	95227824023	A-1035	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	VIEWSONIC	PJ5523	NEGRO	5/0	SEV14513107	REGULAR	3503.020303	1,648.00	1,648.00	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
70	11	O-333	95227824030	A-1055	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	VIEWSONIC	PJ5523	NEGRO	5/0	SEV14513108	REGULAR	3503.020303	1,648.00	1,648.00	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
71	12	O-334	95227824033	A-1100	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	VIEWSONIC	PJ5523	NEGRO	5/0	SEV14513109	REGULAR	3503.020303	2,031.00	2,031.00	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
72	13	O-335	95227824021	A-1055	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	VIEWSONIC	PJ5523	NEGRO	5/0	SEV144412434	REGULAR	3503.020303	1,648.00	1,648.00	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
73	14	O-340	95176644	A-0513	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	VIEWSONIC	PJ5523	NEGRO	6/0	0A1021659773	REGULAR	3503.020303	3,524.00	3,524.00	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
74	1	O-316	74220870019	A-3393	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	CYBERT SHOT DIGITAL	ROJO	5/0	830761	REGULAR	1503.020301	798.00	798.00	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
75	2	O-322	95227836082	A-3704	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	POWERLite 600	BLANCO	5/0	PA233200123	REGULAR	1503.020301	2,993.37	2,993.37	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
76	1	O-316	74220870001	A-1092	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	CYBERT SHOT	NEGRO	5/0	5233001	REGULAR	1503.020301	487.00	486.00	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
77	2	O-318	74220870003	A-1044	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	CYBERT SHOT	NEGRO	5/0	8333324	REGULAR	1503.020301	487.00	486.00	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
78	3	O-320	74220870004	A-1057	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	CYBERT SHOT	NEGRO	5/0	5207613	REGULAR	1503.020301	487.00	486.00	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
79	4	O-321	74220870002	A-1103	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	CYBERT SHOT	NEGRO	5/0	5202228	REGULAR	1503.020301	487.00	486.00	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
80	5	O-322	74220870005	A-3395	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	05E-W620	NEGRO	5/0	5224319	REGULAR	1503.020301	487.00	486.00	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
81	6	F-122	742233550110	A-5473	EQUIPO MULTIFUNCIÓN DE IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	9550	CFRMA/NEGRO	5/0	V468304210	REGULAR	1503.020301	5,437.34	4,282.51	1,154.83	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
82	7	F-116	742233550013	A-3332	EQUIPO MULTIFUNCIÓN DE IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	FS-3500 MP/L	BLANCO	6/0	N97100013	REGULAR	1503.020301	4,974.43	4,974.43	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
83	8	O-352	74220870006	A-0371	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	D516271	NEGRO	5/0	2523311682	REGULAR	1503.020301	2,994.00	2,994.00	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
84	9	O-285	95223370050	A-0377	EQUIPO DE SONIDO	PANASONIC	SAV4938	NEGRO/ROJO	5/0	01110001718	REGULAR	1503.020301	836.72	835.42	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
SUBTOTAL													3,739.37	27,408.83	872.79	26,536.54	872.79

0169



25 NOV 2024

ANEXO N° 01

RELACION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES PROPUESTOS PARA BAJA POR LA CAUSAL DE OBSOLECENCIA TECNICA BIENES ASORBITOS EN EL INVENTARIO CONTABLE DE LA ENTIDAD

DEPENDENCIA
ENTIDAD:
OFICINA:
JEFE:

MINISTERIO DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE AREQUIPA
ADMINISTRACION
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

RESPONSABLE : MG. CECILIA ALEJANDRINA JIRTA PADILLA
CARGO : GERENTE REGIONAL DE EDUCACION AREQUIPA
CONDICION : DESIGNADO
AREA/OFFICINA : DIRECCION DE GERENCIA
FECHA : 20/11/2024

N° CORRELATIVO	ITEM DE ALMACEN	CODIGO PATRIMONIAL DEL BIEN	CODIGO INTERNO	DENOMINACION	MARCA	MODELO	COLOR	DESCRIPCION DEL BIEN	DIAGNOSTICO	SERIE	ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ORIGINAL S/.	DEPRECIACION ACUMULADA S/.	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA	UBICACION FISICA
85	1	0-341	95231420008	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	SONY		NEGRO		S/D	9161106	REGULAR	1503.020101	16,487.09	15,439.36	1,047.73	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
86	2	0-342	95231420009	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	SONY		NEGRO		S/D	1158176	REGULAR	9105.0301	900.00	0.00	900.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
87	3	0-343	7422089700317	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY		PLATA		S/D	6944688	REGULAR	9105.0301	82.60	0.00	82.60	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
88	4	0-344	7422089700318	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY		PLATA		S/D	6511699	REGULAR	9105.0301	82.60	0.00	82.60	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
89	5	0-345	7422089700319	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY		PLATA		S/D	8549788	REGULAR	9105.0301	82.60	0.00	82.60	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
90	6	0-346	742208970040	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON		PLATA		S/D	68060651059	REGULAR	9105.0301	82.60	0.00	82.60	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
91	7	0-347	742208970041	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY		PLATA		S/D	8281101	REGULAR	9105.0301	82.60	0.00	82.60	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
92	8	0-348	742208970042	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY		NEGRO		S/D	8511186	REGULAR	9105.0301	82.60	0.00	82.60	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
93	9	0-317	742208970044	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	SYSTEM SHOOT	NEGRO		S/D	531-5759496	REGULAR	9105.0301	349.00	0.00	349.00	OBSOLECENCIA TECNICA	ALMACEN C.P.
				SUB TOTAL								9105.0301	2,444.60	0.00	2,444.60		

RESUMEN GENERAL BAJA DE BIENES SEGUN CUENTAS

CUENTA CONTABLE	N° DE BIENES	VALOR ORIGINAL S/.	DEPRECIACION ACUMULADA 2024 S/.	VALOR NETO S/.
1503.020101	59	71,225.58	34,601.02	36,624.57
1503.020303	14	27,628.83	26,536.54	872.29
1503.020301	2	3,793.37	3,023.37	2.00
1503.020101	9	16,487.09	15,439.36	1,047.73
9105.0301	9	2,444.60	0.00	2,444.60
TOTAL	93	121,305.48	80,316.29	40,989.19

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA
Equipo de Control Patrimonial

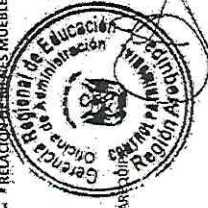
0169

Asesoría: *Directoral de Administración*

25 NOV 2024

ANEXO N° 02

RELACION DE Bienes Muebles Patrimoniales Propuestos para Bajar por la Causal de Obsolescencia Técnica
BIENES NO ADSCRITOS EN EL INVENTARIO CONTABLE DE LA ENTIDAD



RESPONSABLE : MG. CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA
CARGO : GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA
CONDICIÓN : DESIGNADO
ÁREA/OFCINA : DIRECCIÓN DE GERENCIA
FECHA : 20/11/2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA
ADMINISTRACION
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

DEPENDENCIA :
ENTIDAD:
OFICINA:
JEFE:

N° ORDEN	CORRELATIVO	ITEM DE ALMACEN	CODIGO PATRIMONIAL DEL SIGA	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN				ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ORIGINAL S/.	DEPRECIACION ACUMULADA S/.	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA	UBICACION FISICA
					DENOMINACION	MARCA	MODELO	COLOR							
1	1	Q-205	S/CODIGO	S/C	MOUSE	LOGITECH		NEGRO	S/D	810-002187	0.00	0.00	0.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	ALMACEN C.P.
2	2	Q-216	S/CODIGO	A-5660	MOUSE	LENOVO	M5U1175	NEGRO	S/D	6631453808	0.00	0.00	0.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	ALMACEN C.P.
3	3	Q-217	S/CODIGO	A-0907	MOUSE	GENIUS		NEGRO/ROJO	S/D	123832508626	0.00	0.00	0.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	ALMACEN C.P.
4	4	Q-221	S/CODIGO	A-6007	MOUSE	RUP	XMP-102	NEGRO	S/D	140224580	0.00	0.00	0.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	ALMACEN C.P.
5	5	Q-223	S/CODIGO	A-3854	MOUSE	GENIUS	NET SCHRÖLLER	NEGRO	S/D	X5272306817	0.00	0.00	0.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	ALMACEN C.P.
6	6	Q-225	S/CODIGO	A-6087	MOUSE	LENOVO	MOUJUD	NEGRO	S/D	44F027W	0.00	0.00	0.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	ALMACEN C.P.
7	7	Q-228	S/CODIGO	A-6168	MOUSE	DELL	M5116P	NEGRO	S/D	CH 0991K2-73826-72D-167	0.00	0.00	0.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	ALMACEN C.P.
8	8	Q-323	74220897	S/C	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	KODAK		BLANCO	S/D		0.00	0.00	0.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	ALMACEN C.P.
9	9	Q-324	74220897	S/C	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	MIRAY		PLATA	S/D		0.00	0.00	0.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	ALMACEN C.P.
10	10	Q-346	95225587	A-0385	EQUIPO DE SONIDO	AVIA		NEGRO	S/D	CA-WX600	0.00	0.00	0.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	ALMACEN C.P.
11	11	Q-341	S/CODIGO	S/C	PARLANTES MULTIMEDIA	MICRONICS		NEGRO	S/D		0.00	0.00	0.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	ALMACEN C.P.
											0.00	0.00	0.00		